



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

1. **“Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-SO-10 LA MONJA (SO-4), BARRANCO GRANDE**, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.
2. Abrir plazo de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo de dos meses y publicar en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife y de la Corporación Municipal.
3. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

El **Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-SO-10 LA MONJA (SO-4), BARRANCO GRANDE**, estará de manifiesto en la página de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad (<https://sede.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma

**La Secretaria Delegada**

Belinda Pérez Reyes